

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal: No haber sido atendido en la dirección suministrada, no fue posible notificar personalmente a la ciudadana **LUZ MARINA TORRES AYALA**.

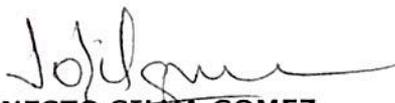
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario, Archivo y Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios con radicados números 2016EE0025949 y 2016EE0025955, de fecha 4 de abril de 2016, a través de los cuales dió respuesta al Derecho de Petición al señor **LUZ MARINA TORRES AYALA**.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 08 JUN. 2016

Fecha de desfijación 15 JUN. 2016



JORGE ERNESTO SILVA GOMEZ

Subdirector de Gestión Empresarial encargado de las funciones de la Dirección de Programas.

Revisó: Dra. Gloria Tovar – Asesora Jurídica - Dirección de Programas
Elaboró: José Mauricio Rincón Gómez - Asesor - VASB